Dr. MIGUEL VERNAZA RESCRITURA

Notario Décimo Quinto

Guayaquil

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN).----

CUANTIA: S/. 3'000.000,oo---

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy dieciseis de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, **Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), representada por su Gerente General, Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruído que fue en el objeto y resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de esta Escritura, el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, Ecuatoriano, de estado civil casado, Ejecutivo, quien comparece a

nombre y en representación de la Compañía de nacionalidad Ecuatoriana ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSA-IN), en su calidad de Gerente General, conforme consta de la nota de su Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, y del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la CompaÑía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), que se insertan a continuación para que formen parte integrante de esta Escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Uno.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Noveno de este Cantón, Doctor Thelmo Torres Crespo, el treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó la CompaÑía AUAD COMPANIA ANONIMA; Dos.- La Junta General de Accionistas de la CompaÑía AUAD COMPANIA ANONIMA, celebrada el dos de Enero de mil novecientos setenta y seis, resolvió: a) Cambiar la denominación de la CompaÑía AUAD COMPANIA ANONIMA por ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN); y, b) Reformar el Contrato Social y los Estatutos en relación a la nueva denominación de la CompaÑía, en los términos constantes en el Acta de Junta General del dos de Enero de mil novecientos setenta y seis, Resolución que fué elevada a Escritura Pública ante el Notario Décimo Quinto de este Cantón, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta seis, inscrita en el Registro Mercantil del

Cantón Guayaquil, el trece de Mayo de mil novecientos setenta y seis; Tres.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), aumentó su capital de setecientos treinta mil sucres a dos millones de sucres, y reformó sus Estatutos Sociales; Cuatro.- La Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), celebrada en esta ciudad de Guayaquil, el siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, resolvió por unanimidad elevar en tres millones de sucres el capital social de esta Compañía, es decir de dos millones de sucres que es en la actualidad, a cinco millones de sucres, aumento que estará dividido en trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de diez mil sucres cada una, numeradas del doscientos uno al quinientos. Acordó además, como consecuencia de lo anterior, reformar el ARTICULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN). **TERCERA: DECLARACIONES.-** El Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, a nombre y en representación de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), en su calidad de Gerente General y

DR. MIGUEL VERNAZA R. NOTARIO DECIMO QUINTO GUAYAQUIL - ECUADOR

debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de los Socios de esta Compañía, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, declara: a) Aumentado el capital social de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) a cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de diez mil sucres cada una; b) Que los socios, Señores María Alvarez Ampuero de Midttun, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti, Fanny Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero y Economista Francisco Alvarez Ampuero han renunciado expresamente a su derecho de preferencia en el aumento del capital social, conforme consta en el Acta de Junta General; c) Que ha suscrito la totalidad de las trescientas nuevas acciones por la cantidad de diez mil sucres cada una, para el aumento del capital social de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), el Accionista de esta Compañía, Olmedo Alvarez Serrano, habiendo pagado en numerario el equivalente al veinticinco por ciento del valor que representan todas y cada una de dichas trescientas acciones, en forma inmedia ta y, el saldo, o sea el valor que representan el setenta y cinco por ciento de todas y cada una de las trescientas nuevas acciones en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción de la presente Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil; d) Que

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)

En la ciudad de Guayaquil, a los siete dias del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las once horas, se reúnen los Socios de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), señores: OLMEDO ALVAREZ SERRANO, poseedor de 165 acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, que representan S/.1'650.000; MARIA ALVAREZ AMPUERO DE MIDTTUN, poseedora de 7 acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, que representan S/.70.000; LOURDES ALVAREZ AMPUERO DE FAIDUTTI, poseedora de 7 acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, que representan S/.70.000; FANNY ALVAREZ AMPUERO, poseedora de 7 acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, que representan S/.70.000; Ec. FRANCISCO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de 7 acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, que representan S/.70.000; y, OLMEDO ALVAREZ AMPUERO, poseedor de 7 acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, que representan S/.70.000 y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Olmedo Alvarez Ampuero y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General de la Sociedad, señor Olmedo Alvarez Serrano. A continuación, el señor Presidente dispone que el señor Secretario proceda a elaborar una lista de los Socios presentes, hecho lo cual se constató la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.- En este estado, el señor Director de la Junta manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el art 280 de la Ley de Compañías en vigencia, pone en consideración el constituirse en Junta General Extraordinaria para proceder a conocer como los siguientes puntos del orden del día: 1º.- Aumento del capital social de la Compañía; y, 2º.- Reforma de los Estatutos Sociales.- Los señores Accionistas presentes, por unanimidad acuerdan el constituirse en Junta General Extraordinaria con la finalidad de conocer y resolver sobre los antes indicados puntos del orden del día, razón por la que el señor Presidente dispone que se entre a tratar sobre el Primer Punto del Orden del día, esto es, sobre el Aumento del Capital Social de la Compañía.- En este estado, solicita el uso de la palabra la Socia, señora Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti y expresa que mociona se aumente en S/.3'000.000 el capital social de la Compañía, el mismo que estará dividido en 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.10.000, cada una, es decir, que de S/.2'000.000 que es en la actualidad, a S/.5'000.000. La moción presentada por la señora Lourdes Alvarez de Faidutti es apoyada por el socio señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero, motivo por el cual el señor Presidente la pone en consideración de los Socios asistentes y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto, aumentar en S/.3'000.000 el capital social de la Compañía, dividido en 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/ 10.000, cada una.

DR. MIGUEL VERNAZA ... NOTARIA DÉCIMA ...

numeradas del 201 al 500, es decir, que el capital actual de S/.2'000.000 quedará en S/.5'000.000. En este estado, los señores Ec. Francisco Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti; María Alvarez Ampuero de Midttun y Fanny Alvarez Ampuero, expresan que no es su deseo el suscribir nuevas acciones en el aumento del capital social de esta Compañía y que renuncian expresamente al derecho de preferencia que la Ley les otorga para la suscripción de nuevas acciones en el aumento del capital social de ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN). A continuación, el señor Olmedo Alvarez Serrano solicita el uso de la palabra y concedida que le fue, dijo: Que es su deseo el suscribir la totalidad de las 300 nuevas acciones ordinarias y nominativas por S/.10.000, cada una, para el aumento del capital social de esta Compañía, ofreciendo pagar el valor que representan dichas 300 nuevas acciones, o sea, la cantidad de S/.3'000.000, de la siguiente manera: EN NUMERARIO, el veinticinco por ciento del valor que representan todas y cada una de dichas 300 acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea, el valor que representa el 75% de todas y cada una de las 300 nuevas acciones, en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que se otorgará para legalizar este aumento de capital. En este estado, los Socios, señores Ec. Francisco Alvarez Ampuero, Olmedo Alvarez Ampuero, Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti; Maria Alvarez Ampuero de Midttun y Fanny Alvarez Ampuero, manifiestan que aceptan que el señor Olmedo Alvarez Serrano suscriba la totalidad de las 300 acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/.10.000, cada una, en el aumento de capital de ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) y que igualmente aceptan que el valor que representan dichas acciones sea pagado en la forma ofrecida, o sea, en numerario, el valor equivalente al 25% del valor que representan todas y cada una de dichas 300 acciones, en forma inmediata y, el saldo, o sea, el valor que representa el 75% por ciento de todas y cada una de las 300 nuevas acciones, en cualquiera de las formas establecidas en la ley de Compañías, dentro del plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura que se otorgará para legalizar este aumento de capital.- En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a tratar el Segundo Punto del Orden del día, esto es, sobre la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía. Solicita nuevamente la palabra el señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero y una vez que le fue concedida, expresa: Que ya que se ha acordado aumentar el capital social de la Compañía, es necesario reformar el Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales de ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) que hace referencia al capital social de la Compañía, esto es, que hay que hacer constar sobre el aumento que se ha acordado en este acto. La moción presentada por el señor Ec. Francisco Alvarez Ampuero es apoyada por la señora Lourdes Alvarez Ampuero de Faidutti y, puesta que fue en consideración de los asistentes por el señor Presidente, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por

unanimidad, resolviéndose por tanto, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de S/.5'000.000, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas numeradas del 001 al 500, por un valor nominal de S/.10.000, cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título numerado, siempre que esté liberado. Los títulos y certificados de acciones se extenderá en Libros Talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al Accionista el Título o Certificado, este suscribirá el correspondiente talonario.-/No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y, leído que les fue íntegramente su texto a los asistentes, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y suscrito Secretario de la Junta.-f) Olmedo Alvarez Serrano; f) Lourdes Alvarez de Faidutti; f) María Alvarez de Midttun; f) Fanny Alvarez Ampuero; f) Olmedo Alvarez Ampuero; f) Ec. Francisco Alvarez Ampuero. -

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de los Socios de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), celebrada el día 7 de Febrero de 1995, la misma que consta en el Libro de Actas a mi cargo, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 7 de Febrero de 1995

Olmedo Alvarez Serrano,
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

4

0000006

Guayaquil, 1 de Febrero de 1.993

Señor
OLIVO ALVAREZ SERRANO
Ciudad.

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo a usted, GERENTE de la Compañía ALVAREZ SOVIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), por un período de dos años, con las atribuciones y limitaciones que se determinan en los Estatutos Sociales constantes en la escritura pública otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Dr. Thelmo Torres Crespo, el 30 de Mayo de 1.967, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 15 de Septiembre del mismo año y en la escritura de cambio de nombre y reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario XV de Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, el 4 de Marzo de 1.976, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 13 de Mayo del mismo año.

Le comunico que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) la ejercerá usted como Gerente de dicha Compañía.

Atentamente,

Oliver Alvarez Serrano
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la reelección a que se refiere el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 1 de Febrero de 1.993

Olivo Alvarez Serrano

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente
Folio(s) 9.706 9.707 Registro Mercantil No. 3.622 Repertorio No. 6.333
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1 de Marzo de 1993.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Dr. MIGUEL VERNAZA R
Notario Décimo Quinto
Guayaquil

Se ha reformado el Articulo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) en la forma establecida en el Acta de la Junta General Extraordinaria de los Accionistas de esta Sociedad, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, esto es, que una vez que la presente Escritura sea aprobada por el Señor Intendente de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, dicho Artículo dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al quinientos, por un valor nominal de diez mil sucres cada una. Por cada acción suscrita se emitirá un título numerado, siempre que esté liberado. Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Al serle entregado al accionista el título o certificado, éste suscribirá el correspondiente talonario; e) Finalmente declara el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, que luego que se opere legalmente el aumento del Capital Social de esta Compañía, procederá a canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la totalidad del Capital Social de esta Compañía. **CUARTA:** DECLARACION JURAMENTADA.- Debido a que la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) está sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia

de Compañías, bajo juramento, el Señor Manuel Olmedo Alvarez Serrano, declara que el valor que representa el veinticinco por ciento de todas y cada una de las nuevas acciones para el Aumento de Capital de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN), ha sido pagado en numerario. Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura. Firma Legible) Abogado FRANCISCO MORALES GARCES.- Registro número dos mil seiscientos cincuenta y uno. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

P. COMPAMIA ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN).

MANUEL OLMEDO ALVAREZ SERRANO

C.C. # 0/9000 82275 C. VOTACION. # Exento

R.U.C. # 0990304726001

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA R. del E. NOTARIA DECIMA QUINTA GUAYAQUIL ECUADOR

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY.....

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

FE: Que se tomó nota de la Resolución No.95-2-1-1-002465,dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de compañías de Guayaquil el treinta y uno de marzo del presente año, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de capital que antecede, al margen de la matríz de dicha escritura.-Guayaquil, abril seis de mil novecientos noventa y cinco.-

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002465, dictada el 31 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA - (ALSAIN), de fojas 23.901 a 23.912, número 7.148 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.341 del Repertorio. Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa i cinco.-

El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento - de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publica-

do en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de - 1.975 .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos - noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Marcantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el - Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil de la Compañía ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN) .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Marcantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 8.840, 8.768 y - 46.290 del Registro Mercantil de 1.967, 1.976 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Abril veinte de mil novecientos noventa i cinco .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Marcantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

0000009

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0002465, - de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **AL - VAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)..-** Guayaquil, abril 25 de 1.995.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

0000009

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0002465, - de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **AL - VAREZ SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA (ALSAIN)..-** Guayaquil, abril 25 de 1.995.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL